

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 10.809/2010

D^a. María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno – en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 2010, se aprobó – de forma inicial, la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pe-

dro Abad lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la L.7/1985, de 2 de abril y 17 apartados 1, 3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante treinta días a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose que de no producirse éstas devendrá aprobada de forma definitiva sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Pedro Abad, 20 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.